

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 148 Miércoles 22 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 70257

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

21027 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 160/11, dimanante de los autos 296/10, a instancia de José Manuel Ortiz Parreño, contra Exevieca, SLL, en la que con fecha 08/06/11 se ha dictado Auto, despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 5.472,56 euros de principal mas la cantidad de 1.600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110048500-1